

AVISO 0237

Valledupar, 22 de Diciembre de 2022

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO. 013230 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**.

Sujeto a notificar **EDWIN BALDIMIR QUINTERO LOZANO**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **EDWIN BALDIMIR QUINTERO LOZANO** toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunicó la **RESOLUCIÓN NO. 013230 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación **(Miércoles) 28 Diciembre de 2022**

**Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (22) de Diciembre de 2022, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (28) de Diciembre de 2022 a las seis (6:00) p.m.**

Cordialmente,



**YULY PAOLA VIGNA**

**Técnico – oficina jurídica SED**

Señor (a):  
**EDWIN BALDIMIR QUINTERO LOZANO**

**Referencia: Citación – Notificación Personal**

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el edificio Alfonso López Michelsen, Piso 4°, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **Resolución No. 013230 del 09 de Diciembre de 2022, “Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”**.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día **(15) Diciembre de 2022**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día **(21) de Diciembre de 2022**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



**YULY PAOLA VIGNA**  
Técnico- Oficina Jurídica SED

RESOLUCIÓN NÚMERO **013230** DE **09 DIC 2022**

"Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

La Secretaria de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el(a) señor(a) **QUINTERO LOZANO EDWIN BLADIMIR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 77.179.449, nombrado(a) en propiedad mediante Resolución No. 03454 del 26/06/2020, e inscrito(a) en el Grado 2 Nivel Salarial A en el Escalafón Nacional Docente mediante la Resolución No. 04243 del 16/05/2022, mediante solicitud del 21/11/2022 radicado 25873, constante de seis (6) folios requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado dos (2) Nivel Salarial A con Especialización en el Escalafón Nacional Docente acreditando título de: Especialista en Pedagogía y Docencia, según Acta de Grado No. 950, Libro No. 1, Folio No. 181, Registro No. 12644, graduado el 22/04/2022, expedido por la Fundación Universitaria del Área Andina – Bogotá, verificado según solicitud realizada por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 2259 del 28/04/2022, certificado según oficio SGV 1290 de fecha 29/04/2022, expedido por el(a) Secretario(a) General de la Fundación Universitaria.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 449 del 29 de marzo de 2022, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, "señala que el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes".

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 449 del 29 de marzo de 2022, "señala que el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente". Los efectos fiscales serán a partir de 21/11/2022.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO** Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado 2 Nivel Salarial A con Especialización en el Escalafón Nacional Docente al educador(a) **QUINTERO LOZANO EDWIN BLADIMIR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 77.179.449, con efectos fiscales a partir del 21/11/2022.

**ARTICULO SEGUNDO** Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación del Cesar.

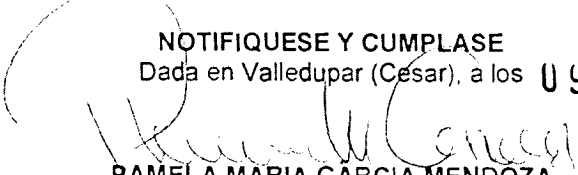
**ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

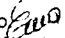

**ARTICULO CUARTO:** La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Especialización queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar (Cesar), a los **09 DIC 2022**

  
**PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA**  
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Enna Zenith Daza Villa / Técnico Operativo   
Revisó: DAVIS José Salina Díaz / P.U. con asignación de funciones de Recursos Humanos   
Luz Caridis Guerrero García/ Profesional Universitario 